

Montevideo, 29 de octubre de 2008

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°69 de fecha 23 de octubre de 2008, dictó la siguiente resolución:

VISTO: que por Circular N° 2208 de este Consejo el 30 de marzo de 1995 se comunicó la Resolución N° 33, Acta N° 81 del 30 de noviembre de 1994 del Consejo Directivo Central, la cual dispone la exoneración de clases de Educación Física a los estudiantes que asistan a los cursos de la Escuela Nacional de Danzas, División Ballet, del Ministerio de Educación y Cultura;

RESULTANDO: que los asistentes a esos cursos son mayoritariamente jóvenes de Montevideo, y direcciones liceales de los demás departamentos solicitan se extienda esa norma a los alumnos que estudian ballet en las Casas de la Cultura dependientes de las Intendencias Municipales del Interior;

CONSIDERANDO: que siendo diversas las opciones que ofrecen dichas instituciones es de competencia de la Inspección de Educación Física determinar en cada contexto la pertinencia de la exoneración de la asignatura;

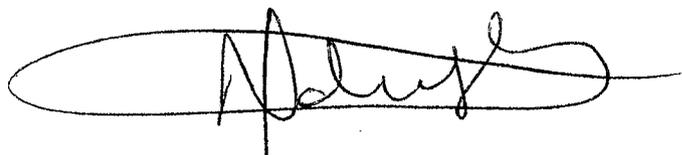
ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Delegar en la Inspección de Educación Física la concesión de exoneración de asistencia a clases de la asignatura, cuando es solicitada por estudiantes de liceos del Interior que asisten a cursos de ballet en dependencias de las Intendencias Municipales.

2) La solicitud será presentada por el alumno o su representante en caso de minoridad, a la Dirección Liceal antes del 30 de abril, en el formulario que forma parte de la presente resolución. El mismo se elevará directamente a la Inspección de Educación Física – Juncal 1395, 4° piso, con copia del Registro de Escolaridad del estudiante y constancia de asistencia al curso de ballet, expedido por las autoridades municipales.

3) La Inspección de Educación Física recabará la información sobre los cursos que se dictan en cada Intendencia del Interior, y de acuerdo a cada contexto, determinará si procede o no el otorgamiento de la exoneración solicitada. Registrada la resolución en el mismo formulario, con firma y sello de la Inspección será devuelto al Liceo para notificación a los interesados y efectuar los registros que corresponden en la documentación del estudiante."


Prof. Nestor de la Llana
SECRETARIO GENERAL

SOLICITUD DE EXONERACIÓN A CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA POR ASISTENCIA A CURSOS DE BALLET EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL INTERIOR

Alumno:		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
primer apellido	segundo apellido	nombres
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
grupo	cédula de identidad	Liceo al que asiste
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Intendencia Municipal	nombre del curso que realiza en la Casa de la Cultura	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
fecha	firma del alumno o su representante	

La Dirección del Liceo _____ eleva a consideración y resolución de la Inspección de Educación Física la presente solicitud de exoneración a clases de la Asignatura con opinión: _____

NOTA: en caso de opinión desfavorable, el Director agregará su fundamentación para mejor informar a la Inspección.

<input type="text"/>	<input type="text"/>
fecha	firma y aclaración de firma del Director

Recibido en Inspección Docente en fecha :

RESOLUCIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

En el marco de la competencia conferida por el Consejo de Educación Secundaria y en mérito a la información que obra en esta Inspección respecto a los cursos de: _____

que se dictan en la Casa de la Cultura de de la Intendencia Municipal de _____

el suscrito **Inspector de Educación Física determina** que

corresponde la exoneración solicitada.

(conceder / no conceder)

NOTA: Si correspondiere **no conceder** la exoneración, el Inspector agregará una nota explicativa para conocimiento del interesado.

fecha: <input type="text"/>	<input type="text"/>
	firma y aclaración de firma del Inspector

Notificación al interesado (fecha y firma):